ACTA Nº 4

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 1008/2019 SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE SAN FERNANDO, CÁDIZ.

PRESIDENTE

Demetrio González Mena
Director Económico-Administrativo de La PLS

VOCALES

María Angustias Moreno Rodríguez
Letrada de la Asesoría Jurídica
José Antonio Rodríguez Cunill
Interventor Provincial del S.A.S.
Antonio Luque Ramos
Subdirector Económico Administrativo de la PLS

SECRETARIO

María Jesús Leonsegui Romero
Técnica Función Administrativa P.L.S. de Cádiz

En la ciudad de Cádiz, siendo las 10,30 horas del día 23 de octubre de 2020, reunidos en el Salón de actos de la Delegación Territorial de Salud y Familias, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:
Dirección Económico Administrativa de la PLS, como Presidente.
Dirección Médica.
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial.
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.
Subdirector Económico Administrativo de la PLS
Técnico de Función Administrativa P.L.S. de Cádiz, como secretario.

ASISTENTES:
Los que al margen se relacionan.

AUSENTES:
La Dirección Medica, excusa la asistencia por motivos asistenciales.

EXPEDIENTE NÚM. 1008/2019 SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE SAN FERNANDO, CÁDIZ.

Expediente: AB/00284/19/A CCA:+6.65U2L-X - GIRO: 2020/436225

En primer lugar, se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el pasado día 9 de octubre (Acta núm. 3).

Seguidamente se procede a la calificación de la documentación presentada por el licitador requerido, comprobándose que la misma ha sido presentada en tiempo. Examinado el contenido de la documentación presentada, por unanimidad de los miembros de la mesa se acuerda que el licitador presentador de la documentación sea nuevamente requerido en subsanación, a fin de que se aporte la documentación que se relaciona a continuación:

1.- Certificado en relación a los trabajadores con discapacidad o certificado de no obligatoriedad de contratar personas con discapacidad.
2.- Plan Igualdad o en su caso certificación de no obligatoriedad.
3.- Respecto de los subcontratistas, Don Antonio Jesús Trujillo Miranda y Don José Luis Martínez Barrios deberá presentar:
3.1- Certificación expedida conforme al modelo del ANEXO XII de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
3.2- En relacion al Impuesto sobre Actividades Económicas, se deberá aportar Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
3.3- Certificación positiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, según modelo específico de la LCSP, acreditando que el subcontratista se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
3.4- Certificación positiva expedida por el órgano competente de la A.E.A.T., justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
3.5- Certificación positiva expedida por el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda, justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
3.6.-En el caso de encontrarse inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, dependiente de la Consejería competente en materia de Hacienda, están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige, siempre que las circunstancias anteriormente señaladas consten acreditadas en el mencionado Registro, debiendo aportar certificado de estar inscrito en dicho Registro, y declaración expresa responsable de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero. Caso de haberse producido modificación, así se recogerá en el citado Anexo y se aportará la documentación acreditativa.

Sin otro particular, siendo las 11,00 horas del día al comienzo señalado se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

María Jesús Leonsegui Romero

EL PRESIDENTE

Demetrio González Mena